



ACG80/10: Modificación relativa a la eliminación del compromiso e indicador número 6 de la carta de servicios de la Unidad Central de Servicios de la Universidad de Granada

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2014

Informe de la Comisión Interna de la Carta de Servicios sobre la modificación de la Carta de Servicios de la Unidad Central de Servicios de la UGR

La Comisión Interna de la Carta de Servicios acepta la propuesta del Responsable de la Unidad Funcional Unidad Central de Servicios (se adjunta documento) de eliminación del compromiso número 6: "Realizar al menos 20 inspecciones al mes a la empresa concesionaria del servicio de vigilancia y seguridad, excepto en periodo vacacional" y de su indicador correspondiente: "Número de inspecciones al mes a la empresa concesionaria del servicio de vigilancia y seguridad", en base al artículo 10 del Reglamento de Cartas de Servicios de la Universidad de Granada, según el cual:

"Por razones excepcionales sobrevenidas que afecten de manera extraordinaria al funcionamiento del servicio, el Consejo de Gobierno, órgano competente de la aprobación de la Carta de Servicios podrá, mediante resolución motivada, suspenderla, en todo o en parte, por un período de tiempo determinado y con el alcance que la resolución disponga".



Granada a 20 de Marzo 2014

La Presidenta

La Secretaria

Fdo. María José León Guerrero

Fdo. Antonia Ruiz Moreno

 Universidad de Granada	UNIDAD CENTRAL DE SERVICIOS UF15	 SGS <small>ASISTENCIA EN ESPAÑA</small>
Sra. Presidenta de la Comisión de Cartas de Servicio	UNIVERSIDAD DE GRANADA <small>Servicio de Evaluación, Calidad y Planificación de Estudios</small> 12 FEB. 2014 REGISTRO <small>ENTRADA Nº 80</small> <small>SALIDA Nº</small>	UNIVERSIDAD DE GRANADA, REGISTRO GENERAL CENTRAL Entrada <small>Nº. 201400100001449</small> <small>11 de febrero de 2014</small> <small>10:58:15</small>

Mediante el presente, le pongo en conocimiento, que tras los problemas que nos plantea el cumplimiento del compromiso de calidad, recogido en el punto 6." **Realizar al menos 20 inspecciones al mes a la empresa concesionaria del servicio de vigilancia y seguridad, excepto en el periodo vacacional**", de la actual Carta de Servicios, publicada en el BOJA de 19 de diciembre de 2013, ya que consideramos que no es de interés para el usuario/a de la comunidad universitaria, además de tener una dependencia exclusiva de su cumplimiento del actual Director de Seguridad, poniendo en riesgo su cumplimiento cuando se produce una baja por enfermedad o ausencia justificada del Director de Seguridad.

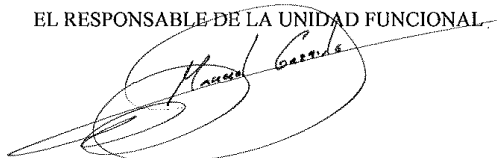
Por ello,

Solicito, la eliminación de dicho compromiso, con la correspondiente modificación de la carta de servicios.

Un cordial saludo,

Granada 10 de febrero de 2014

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL



Fdo: Manuel Garrido Maldonado